

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de administrativo del Ayuntamiento de Villalpando, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de administrativo del Ayuntamiento de Villalpando, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 150 de fecha 28 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250 de fecha 30 de diciembre de 2023, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vista la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 31 de fecha 31 de diciembre de 2022, a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Vista la designación, llevada a cabo por las distintas administraciones, de los miembros que han de formar parte del Tribunal calificador.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 21 de fecha 22 de febrero de 2023, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el certificado de Secretaría sobre las alegaciones y la documentación presentada en el plazo de subsanación concedido a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria. y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

1º. Estimar las siguientes alegaciones:

1.- Judit Rabanillo González.

- D.N.I.: ***569056**.
- Forma de presentación: Presencial.
- Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023.
- Registro: 2023-E-RC-365.
- En plazo: Si.
- Documentación aportada: Título de Bachiller en la modalidad de Ciencia y Tecnología.
- Alegación: Aportación de la documentación que motivo su exclusión de la lista.

R-202301035



2º. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como figura en el anexo a la presente resolución.

3º. Publicar la presente resolución, con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º. Hacer pública la composición del Tribunal seleccionador, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a. Francisca Lorenzo Calleja.
- Suplente: D^a. Cristina Fidalgo Devesa.
- Vocal: D^a. Florentina Rodríguez Delgado.
- Suplente: D^a. Josefa Rodríguez Rodríguez.
- Vocal: D^a. María Josefa Fernández Rivea.
- Suplente: D^a. María José Salgado Cotilla.
- Vocal: D^a. Emilia López Montero.
- Suplente: D^a. Julia Lorenzo Nieto.
- Secretario: D. Luis Miguel Berzosa Sáez.
- Suplente: D^a. María Elena Ainse López.

5º. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villalpando, ubicado en la Plaza Mayor número 1 de Villalpando, el día 19 de abril de 2023 a las 11:00 horas, debiendo presentarse provistos del DNI o cualquier otro documento que les acredite fehacientemente.”

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto

ANEXO

Aspirantes admitidos

| Apellidos | Nombre | D.N.I |
|--------------------|------------------|--------------|
| Álamo Cubero | Fernando | ***8431** |
| Antona Suená | María Inmaculada | ***2080** |
| Domínguez Garea | Juana María | ***7619** |
| Fernández González | María del Carmen | ***4884** |
| González Santos | María Jesús | ***7235** |
| Guadián Ainse | Sara | ***4407** |
| Iglesia Remesal | Ana Isabel de la | ***5865** |
| Iglesias Pérez | Rebeca | ***0195** |
| López Gallego | Sandra | ***3032** |
| Méndez Figuera | Leticia | ***3539** |

R-202301035



| Apellidos | Nombre | D.N.I |
|--------------------|---------------|--------------|
| Muñoz Díez | Ruth | ***6078** |
| Rabanillo González | Judit | ***9056** |
| Redondo Hidalgo | Tamara | ***2913** |
| Róales Rubio | Marina | ***4796** |

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Villalpando, 24 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301035

